

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION


Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de las áreas que corresponda proceda a informar:

- ✓ Motivos por el cual no se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 5079 cuyo Artículo 1.º requiere que el Departamento Ejecutivo Municipal tramite de manera inmediata ante los respectivos Registros Nacionales de Propiedad del Automotor y proceda a colocar las placas de identificación de dominio, para aquellos rodados oficiales que carezcan de las mismas, haciendo extensiva dicha exigencia para los vehículos de terceros que se encuentran al servicio del Estado Municipal.
 - ✓ Cuántos y cuáles (identificar marca, modelo, tipo, número de chasis) son los rodados Municipales que todavía carecen de las respectivas placas de identificación de dominio.
- (Exp. C.M. N° 09470-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los doce días del mes de marzo del año dos mil veinte. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela